

**Secretaría del Trabajo y Justicia Labora
Procuraduría de la Defensa del Trabajo
PDT**

Nombre y descripción

Representación legal

Representar legal y gratuitamente a los trabajadores, beneficiarios y sindicatos siempre que lo soliciten, ante los conflictos laborales, desde el inicio del Juicio Laboral hasta la culminación del mismo.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SETRAPODE/PDT/002

Plazo de respuesta:

15 Días

Fundamento jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 apartado A

Ley Federal del Trabajo en su artículo 530 fracción I

Acuerdo Administrativo, que establece la Procuraduría de la Defensa del Trabajo como Órgano Desconcentrado de la Secretaria del Trabajo, en sus artículos 1 párrafo segundo, 4 fracción I y 15.

¿En qué casos se debe realizar?

En el caso del fallecimiento del trabajador, el familiar que tenga derecho de reclamar las prestaciones, siempre y cuando lo acredite con documentación.

Pasos a seguir

EN CASO DE SER TRABAJADOR:

- acudir personalmente a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
- proporcionar y plasmar datos de su relación de trabajo
- de no resultar efectiva la conciliación , se procede a que el trabajador firme una carta compromiso informándole los requisitos legalmente necesarios, para accionar la vía jurisdiccional interponiendo formal demanda.

EN CASO DE SER BENEFICIARIOS

- acudir personalmente a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
- Llenar la ficha de registro
- Pasar con el asesor para que se le de fecha para la elaboración del paraprocesal

Requisitos

EN CASO DE TRABAJADOR

- Llenar y firmar ficha de canalización
- Llenar y firmar carta compromiso
- facilitar los elementos legales, que le soliciten de acuerdo al caso en concreto, para encontrarnos en condiciones jurídicas de celebrar arreglo conciliatorio o bien instaurar demanda laboral.

EN CASO DE SER BENEFICIARIO

- Llenar y firmar ficha de canalización
- Llenar y firmar carta compromiso
- facilitar los elementos legales, que le soliciten de acuerdo al caso en concreto, para encontrarnos en condiciones jurídicas de celebrar arreglo conciliatorio o bien instaurar demanda laboral.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- usuarios en calidad de trabajador, beneficiarios o sus sindicatos.

¿Qué obtengo?

Representación legal gratuita

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Se proporción el formato con fecha y hora la elaboración de la demanda.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Servicio Nacional De Empleo	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Querétaro, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 284 8400	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
--------	-------	--------

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.